



La Casa de los Arcos (Calle Zárate 2) (V) [Manuel Jesús Parodi & Ivarez](#) -Se ñalábamos en la Introducción del libro sobre la Casa de los Arcos (recientemente publicado), asunto general al que venimos dedicando las últimas semanas de esta serie sobre la Historia local de Sanlúcar de Barrameda, la necesidad de estudiar de manera global (y no sólo recurriendo a la posible documentación escrita) un monumento dado, un hito histórico dado, de cara a la construcción de un mejor conocimiento de un determinado entorno, de un determinado contexto histórico.

En esta ocasión concreta se trata de un marco urbano, de un contexto histórico como es el caso del entorno histórico en el que se encuentra la citada Casa de los Arcos, situada en pleno corazón del Barrio Bajo sanluqueño, en la calle Zárate, en lo que una vez fuese el embrión del viejo Arrabal de la Ribera de tiempos medievales, allá por el siglo XV, cuando menos -cuando no incluso antes, por lo que toca al desarrollo paulatino del poblamiento de las orillas del río, al pie de la Barranca y del núcleo barrialteño de la Sanlúcar medieval islámica.

Uno de los elementos a considerar de cara al estudio de las estructuras consideradas en este trabajo dedicado a la que puede ser la obra civil más antigua documentada (hasta el momento) de nuestro Barrio Bajo, es la propia ubicación de la casa, en el corazón del viejo Arrabal de la Ribera, ese núcleo del Barrio Bajo de Sanlúcar que toma carta de naturaleza y viene a ser sancionado por la Casa de Medina Sidonia en 1478, por el documento tantas veces citado otorgado por el II duque Don Enrique en Huelva en diciembre de dicho año. Se trata de un documento (un "PGOU" "avant la lettre", si se nos permite la expresión), que vendría a dar forma y permiso a una realidad material ya existente desde tiempos precedentes: la existencia de un núcleo de población consolidado en la ribera del río, al pie de la Barranca, un núcleo que se acabaría fusionando con la vieja judería preexistente (a la que quizá haya que buscar en el entorno de la calle Baños o del Baño, topónimo significativo...) para conformar el embrión de lo que hoy conocemos como Barrio Bajo de Sanlúcar de Barrameda (con lo que se demuestra una vez más que la realidad precede a la normativa que se crea para regularla, como bien sabía Cicerón).

